GS-2024-005830-OFPLA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACION
GRUPO GESTION PRESUPUESTAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1349533141

ADREC-GUSPE - 10.3

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2024

Señor coronel
GIOVANNI BARRERO UNIGARRO
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 N°13 B-05
Yopal - Casanare

Asunto: aprobación cupo vigencias futuras 2025

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto", respetuosamente informo al señor coronel, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado oficial No. **2-2024-050771** del 23 de septiembre de 2024, aprobó para esa unidad cupo de vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el detalle del anexo.

Por lo anterior, la ejecución de los recursos admitidos debe efectuarse, evitando la constitución de reserva presupuestal, de conformidad con los lineamientos en materia de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos y austeridad en el gasto público establecidas en el Decreto 0199 del 20/02/2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

Finalmente, solicito respetuosamente al señor coronel, tenga a bien disponer ordene a quien corresponda, dar inicio a los procesos contractuales en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Constanza Torres Castellanos
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Planeacion
Cédula: 52455605
Dependencia: Oficina De Planeacion
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: diana.torres@correo.policia.gov.co
24/09/2024 7:08:36 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
ofpla.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1349533141